



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 06 OCT. 2023

VISTO: La Nota Ext. N° 59/23 Letra: D.E.M.T de fecha 28 de septiembre del año en curso, ingresada al registro de esta Institución bajo asunto N° 562/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto del presente, el Ejecutivo Municipal solicita prórroga de treinta (30) días para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024 del Municipio de Tolhuin.

Que dicha solicitud obedece a que la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio continúa con las tareas que demanda la elaboración del Presupuesto mencionado precedentemente.

Que esto se origina en la obtención de guarismos definitivos procedentes de los Presupuestos del año 2024 del Gobierno Nacional y Provincial, a los fines de obtener mayor precisión de proyección en los cálculos de ingresos de recursos de coparticipación, las modificaciones que se presentaron en los últimos días en las retenciones de ganancia, en las que el Gobierno Nacional continúa trabajando, en un nuevo régimen opcional de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos.

Que este Cuerpo considera oportuno otorgar la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024 por el término de treinta (30) días.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

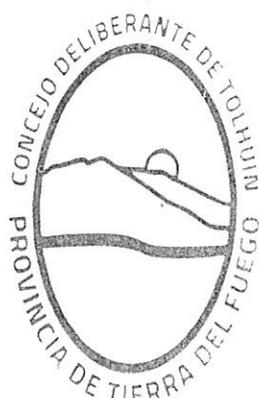
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR PRORROGA por el término de treinta (30) días al Ejecutivo Municipal para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024, a partir de la fecha posterior a la establecida en el Artículo 39 de la Ley Territorial N° 236, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EL PODER EJECUTIVO cumplido lo establecido en el art. 1°, enviará indefectiblemente para su estudio el cálculo de Recursos y Gastos para su posterior sanción por parte de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° 027 /2023.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/23.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo e.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Matías RODRIGUEZ G. C.
CONCEJAL
Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante Tolhuin